



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2017

Expte. N° 203/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al "Congreso Nacional y Latinoamericano de Educación (CONEDU)" y al "Encuentro Nacional y Latinoamericano de Estudiantes de Comunicaciones (ENEC - ELAC)", llevados a cabo durante los días 08 al 10 de setiembre de 2017 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

QUE a fs. 20 se adjunta factura por la suma indicada, con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3995/17 (fs. 66), solicitando a fs. 67 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE por TESORERÍA GENERAL se realizó el reintegro correspondiente, según consta a fs. 69 en Recibo N° 29150.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes al "Congreso Nacional y Latinoamericano de Educación (CONEDU)" y al "Encuentro Nacional y Latinoamericano de Estudiantes de Comunicaciones (ENEC - ELAC)", llevados a cabo durante los días 08 al 10 de setiembre de 2017, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1649-2017